



Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública

Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Ejercicio 2012

1. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracciones V, párrafo segundo y XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el presupuesto correspondiente.

1.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado, así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2012.

1.2 ALCANCE

La función de fiscalización se realizó con base en los recursos recaudados y ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo, durante el ejercicio 2012, por recursos provenientes de recursos propios y asignaciones federales, como a continuación se detalla:

| Programa | Universo | Muestra | Representatividad de la muestra |
|--|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) | \$8,545,764,613.36 | \$580,295,983.25 | 6.79% |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | \$2,220,069,188.01 | \$195,985,123.61 | 8.83% |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) | \$190,563,050.64 | 180,502,676.08 | 94.72% |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) /27 | \$1,370,897,404.00 | \$1,370,897,404.00 | 100.00% |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF) /27 | \$1,201,249,649.00 | \$1,201,249,645.00 | 100.00% |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | \$505,687,093.00 | \$242,729,752.17 | 47.99% |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) | \$112,742,810.00 | \$70,180,347.27 | 62.24% |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) | \$256,774,669.31 | \$98,843,515.88 | 38.49% |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | \$798,226,301.43 | \$481,682,026.3 | 60.34% |
| Fondo de Fiscalización Estatal (FOFIE) | \$526,639,208.45 | \$44,472,296.79 | 8.44% |
| Fondo de Compensación (FOCO) | \$314,882,320.98 | \$62,072,392.72 | 19.71% |
| Fondo General Participaciones (FUP) /27 | \$7,556,206,385.00 | \$7,556,206,385.00 | 100.00% |
| Fondo Regional (FONREGIÓN) | \$560,702,374.57 | \$216,649,626.05 | 38.64% |
| Fondo Metropolitano (FOMETRO) | \$477,707,602.95 | \$223,111,934.95 | 46.70% |
| Fondo de Apoyo a Migrantes (FOMI) | \$4,000,793.99 | \$3,775,000.00 | 94.36% |
| Programa de Desarrollo Regional (PDR) | \$328,902,052.36 | \$183,762,034.97 | 55.87% |
| Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal/27 | \$15,511,112.17 | \$15,511,112.17 | 100.00% |

| Programa | Universo | Muestra | Representatividad de la muestra |
|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (SUBSEMUN) /27 | \$70,011,530.29 | \$70,011,530.29 | 100.00% |
| Cuota Social y Aportación Solidaria Federal (Seguro Popular) | \$1,057,566,516.28 | \$97,810,397.49 | 9.25% |
| Programa Escuela de Tiempo Completo | \$57,762,818.00 | \$13,299,455.81 | 23.02% |
| Programa del sistema de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de la Educación Básico en Servicio | \$6,569,166.78 | \$3,282,367.46 | 49.97% |
| Programa becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas | \$5,032,500.00 | \$1,794,000.00 | 35.65% |
| Programa asesor técnico pedagógico y para la atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural | \$5,186,600.00 | \$5,173,400.00 | 99.75% |
| Concentrado de observaciones del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando Policial (SPA) | \$90,689,561.08 | \$76,620,947.52 | 84.48% |
| Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos (SECTUR) /27 | \$77,935,540.25 | \$10,877,952.81 | 13.95% |
| Programa 1 al Millar | \$879,320.01 | \$332,303.24 | 37.79% |
| Programa 5 al Millar | \$45,630,776.58 | \$19,052,985.93 | 41.75% |
| Recursos Propios | \$270,761,393.61 | \$17,294,924.50 | 6.39% |
| Gasto de Operación | \$2,819,682,572.64 | \$953,316,946.98 | 33.81% |
| Recursos Estatales (RECES) | \$122,869,663.06 | \$70,277,918.55 | 57.20% |
| Fondo de Impulso al Desarrollo Económico Social (FIDES) | \$2,500,000.00 | \$2,484,071.13 | 99.36% |
| Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) | \$847,622,524.84 | \$533,987,400.30 | 62.99% |
| Indemnización de Seguro Catastrófico | \$209,611,092.10 | \$84,024,062.20 | 40.09% |
| Subsidio de Apoyos a las Entidad Federativa en materia de Seguridad Pública (PROASP) /27 | \$66,908,103.18 | \$1,887,490.92 | 2.82% |
| Seguro Agrícola Catastrófico | \$33,779,520.19 | \$32,905,381.54 | 97.41% |
| Ampliaciones del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | \$86,265,807.28 | \$73,426,597.19 | 85.12% |
| Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con Discapacidad | \$11,373,035.46 | \$11,165,276.86 | 98.17% |
| Donativo de Petróleos Mexicanos /27 | \$26,259,451.09 | \$12,168,896.75 | 46.34% |
| Fondo Mixto a la Investigación Científica y Tecnológica | \$6,000,000.00 | \$6,000,000.00 | 100.00% |
| Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) /27 | \$48,763,036.14 | \$48,763,036.14 | 100.00% |
| Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades rurales (PROSSAPYS) /27 | \$118,612,277.20 | \$118,612,277.2 | 100.00% |
| Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Federal) | \$56,692,257.93 | \$56,692,257.93 | 100.00% |
| Deuda Pública (Refinería PEMEX) /27 | \$1,471,852,537.00 | \$1,471,852,537.00 | 100.00% |
| Total seleccionado | \$32,603,344,230.21 | \$16,521,041,671.95 | 50.67% |
| Asignaciones a los Poderes Legislativo y Judicial | \$497,161,170.01 | | |
| Asignaciones a Entes Públicos, Entidades Paraestatales, Aportaciones y otros Subsidios y Transferencias | \$4,567,837,787.51 | | |
| Total | \$37,668,343,187.73 | \$16,521,041,671.95 | 43.86% |

2. EVALUACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Al 1º de enero de 2012, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Poder Ejecutivo sumaban la cantidad de \$32,765'505,705.00, sin embargo, se realizaron ajustes para armonizar la contabilidad en los conceptos de Construcciones en proceso por \$825'559,620.31 y Bienes muebles por asignar por \$5'717,063.48 reflejando un saldo de \$33,596'782,388.79; al 31 de diciembre de 2012, dichos bienes reportan un valor total de \$35,638'101,328.62 de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró una disminución por \$72'054,790.04, en

virtud de la baja de diversos bienes muebles inservibles y deteriorados; por otro lado, se dieron de alta en los registros contables equipo, bienes muebles e inmuebles por \$2,113'373,729.87

3. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha 01 de agosto del 2012, la Secretaría de Finanzas y Administración, firmó como aval del financiamiento colectivo de los municipios por \$46,610'700.00, con el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, teniendo como fecha del vencimiento el 30 de julio de 2016.

La amortización y costo financiero de la deuda pública directa durante el ejercicio fiscal 2012 fue por \$1,863'041,193.45.

Con respecto a la situación de la Deuda al 31 de diciembre de 2012, quedo conformada de la siguiente manera: reestructuración deuda refinancia "Miguel Hidalgo" con la Institución de Crédito Banorte por \$1,461,088,690.68, Fondo de Desastres Naturales por \$847'386,755.00 y la Emisión de Certificados Bursátiles por \$1,984,208,450.00, que da un total de endeudamiento por \$4,292'683,895.68.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

5.1. ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2012, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (485) entre las que destacan las siguientes: Falta, deficiencia o incumplimiento de programas, metas u objetivos, deficiencias en el control interno, incumplimiento a la formalización de contratos, convenios y pedidos, inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales, falta o inadecuada integración, control y resguardo de expedientes, diferencias de registros contra Cuenta Pública, falta de difusión y/o actualización de la información pública, confidencial y reservada y deficiencias en el proceso de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma, entre otros.

5.2. OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| Monto total Observado: | \$561'308, 696.74 |
| Monto Aclarado o Justificado: | \$351'246, 501.26 |
| Monto Vigente: | \$210'062,195.48 |

| No. De Incidencia | Concepto | Monto Observado | Monto Aclarado o Justificado | Monto Vigente |
|-------------------|--|-------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 1 | Deficiencias en el control interno | \$61,320.01 | \$61,320.01 | \$0.00 |
| 2 | Documentación que no cumple con requisitos fiscales. | \$785,480.00 | \$785,480.00 | \$0.00 |
| 13 | Falta de autorización de las erogaciones | \$17,316,810.52 | \$163,595.19 | \$17,153,215.33 |
| 11 | Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. | \$157,602,737.75 | \$122,635,902.03 | \$34,966,835.72 |
| 27 | Falta de documentación justificativa de las erogaciones. | \$100,215,645.52 | \$95,075,021.50 | \$5,140,624.02 |
| 1 | Falta de medidas de control, seguimiento y supervisión para evaluar el cumplimiento de programas, proyectos, metas u objetivos. | \$489,812.49 | \$5,167.80 | \$484,644.69 |
| 13 | Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos. | \$14,198,942.63 | \$223,200.29 | \$13,975,742.34 |
| 5 | Faltante de bienes | \$1,242,110.16 | \$163,563.80 | \$1,078,546.36 |
| 3 | Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales | \$52,212,829.24 | \$36,375,917.35 | \$15,836,911.89 |
| 6 | Incumplimiento a especificaciones técnicas | \$824,715.50 | \$777,960.19 | \$46,755.31 |
| 1 | Incumplimiento a la formalización de contratos, convenios o pedidos. | \$1,598.96 | \$1,262.10 | \$336.86 |
| 1 | Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas. | \$3,423,144.66 | \$0.00 | \$3,423,144.66 |
| 8 | Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato. | \$17,361,454.19 | \$336,710.98 | \$17,024,743.21 |
| 4 | Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas. | \$8,502,254.90 | \$0.00 | \$8,502,254.90 |
| 15 | Irregularidades en el pago de servicios personales. | \$112,777,848.84 | \$48,651,972.56 | \$64,125,876.28 |
| 1 | Irregularidades en la ministración de recursos calendarizados, generándose rendimientos financieros | \$126,189.81 | \$0.00 | \$126,189.81 |
| 1 | Irregularidades en la ministración de recursos. | \$454,155.46 | \$0.00 | \$454,155.46 |
| 4 | Omisión de documentación comprobatoria. | \$9,719,425.07 | \$2,219,425.07 | \$7,500,000.00 |
| 35 | Pagos duplicados, improcedentes o en exceso | \$18,980,653.70 | \$2,379,759.30 | \$16,600,894.40 |
| 2 | Pagos en exceso a los límites establecidos por la normatividad aplicable. | \$299,870.74 | \$9,992.24 | \$289,878.50 |
| 5 | Recursos y/o rendimientos financieros aplicados en rubros y programas, distintos a los fines prioritarios o a los contemplados en la normativa y las disposiciones legales aplicables. | \$7,500,412.24 | \$4,168,966.50 | \$3,331,445.74 |
| 2 | Transferencias entre fondos | \$37,211,284.35 | \$37,211,284.35 | \$0.00 |
| 161 | Total | \$561,308,696.74 | \$351,246,501.26 | \$210,062,195.48 |

Se determinaron recuperaciones por \$561'308,696.74 de los cuales \$ 351'246,501.26 fueron justificados y \$210'062,195.48 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Estado y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

5.3. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen se emitieron 646 observaciones, que generaron 406 acciones, de las cuales 285 corresponde a Pliego de Recomendaciones, 101 a Pliegos de Observaciones y 20 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

6. CONSECUENCIAS SOCIALES

El Gobierno del Estado no aplicó en el Ejercicio Fiscal 2012, la totalidad de los recursos percibidos, por lo que no cumplió en tiempo y forma con los objetivos y metas programados; no utilizó de manera eficiente los recursos correspondientes. Se observó que no todas las obras y acciones cumplieron con el fin de mejorar las condiciones de bienestar de la población en rezago social y pobreza extrema del Estado y en la cobertura de infraestructura intermunicipal y regional. No se cumplió en su totalidad con las condiciones de salud esperadas por la población del Estado, detectando servicios de salud deficientes, el índice elevado de modificaciones programáticas afectó el adecuado desarrollo de los ejercicios de los recursos.

7. OPINIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refiere principalmente a: Pagos duplicados, improcedentes o en exceso por \$18'980,653.70, falta de documentación justificativa de las erogaciones por \$100'215,645.52, irregularidades en el pago de servicios personales por \$112'777,848.84, falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos por \$14'198,942.63, falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por \$157'602,737.75, incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato por \$17'361,454.19 y recursos y/o rendimientos financieros aplicados en rubros y programas, distintos a los fines prioritarios o a los contemplados en la normativa y las disposiciones legales aplicables por \$7'500,412.24, entre otros.

Asimismo, el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.